

## Reapertura progresiva de los servicios de Transporte

Categoría: Transporte

Publicado: Martes, 26 Octubre 2021 16:19

Escrito por Yaima Triana Sánchez

Visto: 457

---

### Medidas Generales:

1. Mantener los protocolos sanitarios a bordo de los medios de transporte, en las terminales y estaciones de pasajeros:

Uso obligatorio del nasobuco.

Desinfección de manos con solución clorada o gel de base alcohólica.

Desinfección de medios e instalaciones.

Pasos podálicos en los accesos.

Separación física de los pasajeros.

Limitación del uso de la capacidad de los medios e instalaciones.

Desde el 25 de octubre:

2. Limitar el horario de movilidad hasta las 9.00 p.m.

3. Eliminar la obligatoriedad de portar permisos de circulación dentro del perímetro de la provincia.

4. Desactivar las restricciones en los Puntos de Control internos de la provincia, salvo aquellos que por una situación epidemiológica en un municipio sea necesario activar.

5. Iniciar la comercialización de boletos para los servicios interprovinciales de ómnibus y ferrocarriles por vía electrónica a través de la apk Viajando y presencial en las Agencias de Pasaje de la Empresa Viajero. El ciclo de venta de boletos será de 30 días comenzando los viajes el Primero de Noviembre.

A partir del 27 de octubre:

6. Restablecer las transportaciones de pasajeros a nivel local en el perímetro de los municipios, por todos los modos y vías disponibles, estatales y no estatales y según la disponibilidad de medios y combustibles para cada uno.

7. Restablecer el trabajo de los Inspectores en paradas y Puntos de Embarque y la obligatoriedad de los conductores de vehículos estatales de parar y transportar pasajeros según la capacidad disponible en los asientos traseros, siempre que en ellos no viaje un niño o un anciano.

A partir del Primero de Noviembre:

8. Eliminar los permisos de circulación a nivel nacional, liberando totalmente la movilidad entre provincias tanto de vehículos estatales como particulares.

9. Desactivar las restricciones en los Puntos de Control de Acceso a la provincia.

10. Restablecer los servicios de transportación interprovincial por ómnibus y ferrocarril.

11. En los servicios de transportación de Ómnibus Nacionales se implementará la programación reducida.

12. Restablecer los Puntos de Embarque interprovinciales.